

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7951 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 790/2013, por auto de fecha 4 de febrero se ha declarado en concurso voluntario al deudor Onnure Consultoría y Servicios, S.A., con domicilio en c/ Salvia nº 5, portal 3, bajo A, Las Rozas (Madrid).

2.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Las comunicaciones se realizarán en la siguiente dirección postal:

D. Ángel Marcos Gómez Aguilera.

Domicilio: c/ Paseo de la Castellana 151, 10.º A, Madrid.

correo electrónico: amarcos@cuenaygomezaguilera.com

3.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En madrid, 4 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140009454-1